

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 306/95**

Octubre 2 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los convenios suscritos por la autoridad ejecutiva con egresados de la Facultad de Ingeniería Agronómica para elaborar proyectos de tesis, tienen como finalidad fomentar y promover la investigación de la fuente de contaminación ambiental que provoca el Complejo Frigorífico Municipal y el Cementerio General.

Que, de conformidad con el inc. 17) Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia de la H. Alcaldía Municipal la preservación del medio ambiente, el control de la contaminación y mantenimiento del equilibrio ecológico.

Que, uno de los fines de la municipalidad, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, preservar y mantener el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 272/95, considera y propone al planario se aprueben los convenios firmados por el H. Alcalde Municipal con los tesisistas Néstor Mosquera Rodríguez, Wilfredo Irala, Jaime O. vera Ramírez y Katia A. Solíz Hoyos.

Que, por disposición del inc. 11) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar los convenios suscritos el 29 y 30 de agosto de 1995 entre el H. Alcalde Municipal y los cuatro egresados de la Facultad de Ingeniería Agronómica para la elaboración de los proyectos de tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Nestor Mosquiera Rodríguez, tesis, **"Obtención de abono orgánico a partir de los residuos vegetales del cementerio"**.

b) Wilfredo Irala, tesis, **"Biol a partir de desechos del matadero y su aplicabilidad en la agricultura"**.

c) Jaime O. Vera Ramírez, tesis, **"Obtención de humos a partir de los desechos del matadero mediante lombricultura"**.

d) Katia A. Solíz Hoyos, tesis, **"Purificación biológica de aguas del matadero"**.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL